

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 15 SET. 2003

VISTO la nota presentada por el agente Alejandro SAEZ, Legajo N° 303; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita a esta Presidencia, se autorice una Licencia Deportiva (Ley N° 389 y sus anexos), desde el día Viernes 03 hasta el día Lunes 13 de Octubre del corriente año inclusive, ya que ha sido invitado a participar de las XV OLIMPIADAS INTER-OBRA SOCIALES, que son organizadas por el COSSPRA, entidad que nuclea a las Obras Sociales Provinciales, que se disputarán en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la Licencia Deportiva (Ley N° 389 y sus anexos), a partir del día Viernes 03 hasta el día Lunes 13 de Octubre del corriente año inclusive, ya que ha sido invitado a participar de las "XV OLIMPIADAS INTER-OBRA SOCIALES", que son organizadas por el COSSPRA, entidad que nuclea a las Obras Sociales Provinciales, que se disputarán en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, según lo expresado en la nota presentada.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

268 / 03

